

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-1289

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario 1/2025, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario 1/2025, del Presupuesto General del ejercicio 2025, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente de referencia.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532/619.15	MEJORA RED SANEAMIENTO CALLE FUENTECITA	30.000,00
1710/619.10	REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN PARQUE NIÑOS SAHARAUIS	20.000,00
3380/639.08	RESTAURACIÓN Y REFORMA PORTADA ACCESO RECINTO FERIAL	14.800,00
4320/629.17	INSTALACIÓN DE SISTEMAS CERRADURAS ELECTRÓNICA HOSTAL LAS VIÑAS	6.100,00
4540/619.11	ARREGLO PRIMER TRAMO CAMINO DE LAS MINAS	37.000,00
	IMPORTE TOTAL	107.900,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en las aplicaciones de gastos siguientes:



Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Impor
1532/130.02	VÍAS PÚBLICAS-OTRAS REMUNERACIONES	107.900,00
	IMPORTE TOTAL	107.900,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 30 de abril de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

